


ENMIENDA TRANSACCIONAL A LA PROPOSICIÓN NO DE LEY SOBRE LA POLÍTICA EUROPEA DE CONTROL MIGRATORIO EN EL MEDITERRÁNEO CENTRAL (162/00490)

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:


1. Cambiar con urgencia unas políticas a nivel de la UE que no han generado la resolución del problema de fondo por políticas de choque que permitan una mejor gestión, por parte de todos los países miembros de la crisis del Mediterráneo, y que eso no pase por la externalización a terceros países de la mayor carga del problema que afecta y seguirá afectando a miles y miles de personas que no pueden ser acogidas con garantías.
2. Promover, en el seno de las instituciones de la UE, la necesidad de poner en marcha iniciativas que aseguren el cumplimiento con el derecho internacional y europeo en materia de asilo y refugio, siempre en la línea con el más escrupuloso respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales de los solicitantes de asilo y refugio.
3. La realización por parte de la UE de una respuesta adecuada, duradera, firme y eficaz para evitar el aumento del número de víctimas en el Mediterráneo Central. Y por ello, en el contexto de falta de rutas legales y seguras, se lleve a cabo el reforzamiento de las capacidades de búsqueda y salvamento de la UE y de los Estados miembros, en el marco de una operación humanitaria a escala de toda la Unión Europea.
4. El reconocimiento de la labor de las ONG que, a pesar de las dificultades y peligros a que se enfrentan, mejoran la seguridad marítima con las labores de salvamento y rescate que llevan a cabo en el Mediterráneo Central, así como el reconocimiento de la labor realizada mediante la operación Sophia.
En especial destacar el reconocimiento a la labor de los bomberos de PROEMAID, y los activistas de PROACTIVA OPEN ARMS y Helena Maleno procesados en Grecia, Italia y Marruecos por su dedicación a salvamento de vidas de personas migrantes en el Mediterráneo, realizando todas las acciones y poniendo a su disposición los medios diplomáticos y consulares que requiera su defensa.
5. El efectivo respeto de los derechos humanos, del derecho humanitario internacional y de los compromisos en materia de desarrollo del Tratado de la Unión Europea, en los acuerdos de cooperación de la UE con terceros países en materia de migración y asilo.
Dicha cooperación ha de conllevar a la realización de una evaluación sobre la seguridad del país, sus sistemas de asilo, su apoyo a los refugiados y su capacidad y voluntad de luchar contra la trata de seres humanos y tráfico ilícito de personas.
6. El establecimiento de garantías y controles, reales y efectivos, del respeto a los derechos humanos y al derecho internacional de asilo y refugio en todos los acuerdos ya firmados y que se firmen con Libia en relación con la cooperación en materia de seguridad y control de fronteras;

constituyendo su cumplimiento una condición sine qua non del mantenimiento de los mismos.

7. Contribuir activamente al desarrollo y establecimiento de instituciones democráticas en Libia, que incluya a los actores de la sociedad civil y que pongan en funcionamiento mecanismos eficaces de protección de los derechos humanos, en especial para las personas refugiadas y migrantes vulnerables.
8. Que los Estados miembros de la UE eviten el retorno de migrantes a Libia en cuanto no haya una garantía de derechos humanos.
9. El establecimiento de visado europeo humanitario y la creación de vías legales y seguras.
10. Impulsar en el seno de las instituciones de la UE, la necesidad de acometer una reforma del Sistema Europeo Común de Asilo que garantice una respuesta común, solidaria, equilibrada y vinculante a nivel europeo ante las situaciones de incremento de solicitudes de asilo y refugio en los Estados miembros que son frontera exterior de la UE.
11. Reabrir, de cara al Consejo Europeo del 28 y 29 de junio de 2018, el debate sobre la necesidad de acometer una reforma urgente del Sistema Europeo Común de Asilo que garantice una respuesta común, solidaria, equilibrada y vinculante a nivel europeo ante las situaciones de incremento de solicitudes de asilo y refugio en los Estados Miembros que son frontera exterior de la Unión Europea.
12. Incidir en la necesidad de acordar una solución común europea para fomentar la integración y la acogida de las personas que cumplen con los requisitos para obtener el estatus de refugiado en los Estados miembros, evitando así el posible desarraigo y fomentando la cohesión social."


Adolfo Rodríguez
Grupo Parlamentario
Socialista


G.P. Cs.


Grupo Federal
UP-EEP-EM.